

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE HISTORIA ECONÓMICA (AUDHE)

TERCERAS JORNADAS DE HISTORIA ECONÓMICA

Montevideo, 9 a 11 de julio de 2003

Simposio: "Mercados y mundos de trabajo urbanos"

Título de la ponencia: "El estado y la cuestión sindical en los inicios de la dictadura (1973-75/76)"

Autor: Alicia Morón

Adscripción Institucional: Centro de Estudios Intedisciplinarios Latinoamericanos (CEIL).
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de la República.

Correo electrónico: amoron@netgate.com.uy

EL ESTADO Y LA CUESTIÓN SINDICAL EN LOS INICIOS DE LA DICTADURA (1973-75/76)¹

.INTRODUCCIÓN

Muchas de las dictaduras contemporáneas hubiesen preferido eliminar a las organizaciones obreras. Sin embargo han debido considerar algunos impedimentos. Los trabajadores siempre guardan cierta incidencia sobre los procesos productivos, la dinámica gerencial o los compromisos contraídos por sus países con el exterior y, por tanto, se requiere de ellos algún grado de compromiso con las tareas que realizan. De lo contrario rendimientos y calidades acabarían por resentirse.

Además, las relaciones laborales entrañan, con frecuencia, situaciones de conflicto. Asimismo cuentan presiones internacionales provenientes de otros estados o de organismos internacionales con los que se han suscripto convenios.

Si esos factores obligan a los regímenes autoritarios a admitir algún tipo de organización obrera o mecanismos que posibiliten la canalización de reclamos, otros, por el contrario, les compelen a imponer desde restricciones y controles severos hasta golpes represivos más o menos contundentes. Es que los trabajadores como colectivo pueden activar su presencia a partir de sus vinculaciones con la oposición política y, a su vez, las organizaciones de ésta última, en general despojadas de sus cauces propios, suelen mirar con especial predilección espacios de la sociedad como el que conforman los trabajadores.

Por esos motivos las dictaduras se ven sometidas a un doble y contradictorio imperativo: deben permitir y al mismo tiempo impedir. De ahí que desde esferas oficiales se preste especial atención a la cuestión sindical y que las decisiones relativas a la materia resulten bien difíciles de concebir e implementar.²

Prohibiciones extremas pueden afectar al proceso productivo. Unas compuertas demasiado abiertas muy probablemente terminen por unificar y fortalecer tanto al movimiento sindical como a las organizaciones políticas que se le asociaban.

Correspondería preguntarse, pues, en qué medida las políticas estatales de la dictadura uruguaya se han visto envueltas en ese dilema general y, en tal caso, por qué razones y de qué modo.

¹Se inscribe en el proyecto de Tesis Doctoral "Historias y Tradiciones: el movimiento sindical uruguayo entre la dictadura y la apertura" que realizo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

²J. Samuel Valenzuela. "El movimiento obrero en la transición hacia la democracia. Un marco conceptual para su análisis." En Desarrollo Económico 119, octubre-diciembre de 1990, pp.302 y sigtes.

En una primera aproximación cabría esperar que el régimen autoritario invirtiese esfuerzos en la resolución de esa disyuntiva. Los trabajadores de sectores clave de la economía -- aquellos que se desempeñaban en la banca, puertos o combustibles-- registraban alto grado de concentración y sindicalización y lesiones a sus derechos podían afectar, era posible, buena parte del aparato productivo y de servicios. El resto de los asalariados había alcanzado un importante grado de organización tanto en el área pública como en la privada. Y todos ellos habían logrado una unificación más que exitosa desde la constitución de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) en 1964-66.

Además, desde mucho tiempo atrás, el núcleo motor de las organizaciones sindicales, dirigencia y militancia más próxima, pertenecían a partidos políticos de izquierda que venían persiguiendo transformaciones estructurales y alternativas. En cuanto a sus base más amplia, aunque estaba constituida, en gran medida, por adherentes o simpatizantes de partidos políticos tradicionales les acompañaban en pos de diversas clases de demandas.

Prohibir y permitir eran, entonces, en el caso uruguayo, una necesidad y seguramente muy especial debido a que el pasado del país no había legado a la dictadura herramientas capaces de inspirar o reflexionar en torno a cómo combinar o dosificar esas dos clases de exigencias. Su historia no registraba intentos de injerencia estatal de importancia en la vida sindical y los que efectivamente se conocieron no se tradujeron a la realidad. con resúmenes)

Por otra parte, la represión más fuerte, la desatada durante los años inmediatamente anteriores al golpe de estado, los correspondientes al gobierno de Pacheco Areco, no había podido impedir su movilización. Es más, la central de trabajadores había convocado a resistir el golpe de estado del 27 de junio de 1973 mediante una huelga general que consiguió mantener por espacio de quince días.

Quizás por todo ello, en términos muy generales relativos al comienzo del período dictatorial, puedan distinguirse algunos de los rasgos más marcados de los lineamientos estatales en relación a la cuestión sindical. Fueron cambiantes, oscilaron y, parece claro, se plantearon como problema. Seguramente por eso pueda afirmarse hoy que si bien el conjunto de decisiones sobre el área constituyeron políticas, éstas exhibieron un carácter esencialmente exploratorio o tentativo en torno de los alcances y límites que podían registrar en el país la conjugación de aquellos dos grandes propósitos: prohibir y permitir.

Ello dependió de las respuestas que fueron desplegando tanto los trabajadores organizados o escasamente estructurados como las posturas discordantes que el patronato expresó en diferentes instancias frente a las decisiones oficiales que pretendían resolver la cuestión sindical.

Desde una perspectiva también global reactiva a esos mismos años es posible sostener que

el estado recorrió tres clases de caminos. Uno eminentemente represivo, otro destinado a contener y/o encauzar el conflicto hacia su más mínima expresión posible y un último que apostó a una suerte de refundación del movimiento sindical. Todos ellos se extendieron a lo largo del período, mostraron variantes, es decir que se reiteraron de distinto modo y, muy a menudo, se conjugaron y/o se complementaron. También exhibieron, tendencialmente, un progresivo predominio de lo prohibitivo sobre lo permitido; especialmente desde 1974-75/76. Acabaron por arrojar resultados nulos, parcialmente positivos durante algún tiempo solamente y, en ocasiones, francos logros.

I.LA SENDA REPRESIVA

En el plano temporal la represión fue permanente, recorrió todo el período de la dictadura, resultó menos severa hasta 1974-75 y, desde entonces, fue bastante más dura.

Si se intentase identificarle en sus diferentes formas debería distinguirse en primer término la más directa y generalizada. Aquella que se focalizó específicamente en las estructuras sindicales.

Abordó en primer término a la central y, muy especialmente, a su conducción. Así, poco después del golpe de estado, un decreto resolvió "Declarar ilícita la asociación de hecho denominada Convención Nacional de Trabajadores (CNT), disponiendo su disolución". Decidió "Clausurar sus locales, procediendo a la incautación y depósito de todos sus bienes y a la interdicción de los valores depositados en cualquier forma en las instituciones Bancarias". También ordenó "el arresto, como medida pronta de seguridad, de los dirigentes responsables de la citada asociación" que --rezaba la resolución--, serían sometidos "a la Justicia Penal competente".³

Tres días más tarde, en el intento de aislar a la central, lesionar sus apoyos así como su capacidad de convocatoria, amenazó a sus adherentes con un nuevo decreto que tipificó "las huelgas, paros y diversas formas de trabajo irregular" como "conductas ilícitas". En razón de ello advirtió a quienes contraviniesen la nueva disposición que serían penalizados de diferentes modos. Los funcionarios públicos podrían ser destituidos "por omisión" y los empleados que se desempeñasen en la actividad privada correrían el riesgo de ser despedidos sin "derecho a indemnización alguna".⁴

Esas y otra resoluciones dieron lugar a una variada gama de sanciones que se aplicaron sobre cientos de trabajadores; consistieron en detenciones, destituciones, sumarios o simples

³Resolución 1.102/973 de 30 de junio de 1973. Registro Nacional de Leyes y Decretos (en adelante RNLD), 1973, p. 1692-1694.

⁴Decreto 518/973 de 4 de julio de 1973. RNLD, 1973, pp.140-142.

apartamientos de sus puestos que, en ocasiones, fueron temporales.⁵ En agosto de 1973 la CNT cifraba el número de despidos en 1500 y la Cámara de Industrias en 430.⁶ Poco después --octubre del mismo año-- la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU) informaba que habían sido "alejados" de sus cargos 42 funcionarios de las entidades financieras que agrupaba y que "había 1400 sancionados en el resto del movimiento obrero".⁷

Con posterioridad la represión orientó sus baterías sobre sindicatos o distintas clases de asociaciones laborales. Algunas de esas organizaciones fueron expresamente clausuradas en tanto que otras, muy cercadas y maniatadas, acabaron por engrosar las filas de los interdictos.

El SUNCA (Sindicato Único de la Construcción y Afines) a raíz de un paro de actividades realizado en 1974 fue declarado "asociación ilícita" y su sede fue transformada en una Comisaría de Policía.⁸

Al año siguiente unos gremios más recibieron similar tratamiento. La Federación de Profesores y todas sus filiales fueron calificadas de "asociaciones de hecho, carentes de un reconocimiento oficial y sin habilitación jurídica para actuar" dado que sus dirigentes, se sostenía, otorgaban respaldo "a docentes sumariados o destituidos por su calidad de sediciosos" y eran "de probada militancia en los planos directivos del partido Comunista, como de las otras organizaciones marxistas disueltas por decreto". En consecuencia sus locales fueron clausurados y sus bienes y depósitos incautados.⁹ La organización de los metalúrgicos, UNTMRA (Unión de Trabajadores del Metal y Ramas Afines), recibió un tratamiento tan peculiar como el correspondiente a sus compañeros de la construcción: su sede fue allanada y su lugar fue ocupado por una Comisaría, la Seccional 12. Uno de sus militantes señaló que el acontecimiento se produjo cuando el gremio se aprestaba a conmemorar el 150 aniversario de la Independencia del país "y lo que hicimos fue simplemente poner el cartel: 'A 150 años de la Independencia de la Patria', luego puntos suspensivos y la frase de Artigas que reza: 'Los más infelices serán los más privilegiados'".¹⁰

Una filial de la FUS (Federación Uruguaya de la Salud), AFCASMU (Asociación de Funcionarios del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay), recibió golpes tan contundentes que le impidieron continuar funcionando. La institución a la que pertenecían sus

⁵La magnitud o el peso de las cifras que se mencionan podría establecerse en comparación con el número de trabajadores, afiliados a sindicatos o delegados en los congresos anteriores, pero la falta de información acerca de los lugares de trabajo a que pertenecían y de las posiciones que ocupaban en la estructura sindical no lo hacen posible. Por otra parte es difícil evaluar la masa de afiliados reales. Ver Juan Rial. "El movimiento sindical uruguayo ante la redemocratización", en *Política económica y actores sociales*. PREALC, Santiago de Chile, 1988.

⁶Carlos Demasi (Coord). *Cronología comparada de la historia reciente del Uruguay. 1967-1985*. FHCE, Montevideo, 2000. Tomo II, 1973-1980 (mimeo), 2 de agosto de 1973.

⁷Archivo de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (en adelante Archivo AEBU). Carpeta "Volantes 1975". "Tenemos el sindicato en el corazón", 8 de octubre de 1973.

⁸Carlos Bouzas. *La Generación de Cuesta*. PIT-CNT, Montevideo, 1997, p.125.

⁹Res. 590/975 de 15 de abril de 1975. RNLD, 1975, pp.199-801.

¹⁰*Vida de un metalúrgico. Reportaje a Rosario Pietrarroia*. Ediciones Pueblos Unidos, Montevideo, 1989, p.133-134.

trabajadores fue intervenida en 1975¹¹ y, al año siguiente, se anularon todos los convenios colectivos que había signado la gremial aduciendo que ellos permitían a los funcionarios "participación preceptiva en las decisiones referentes a puntos vitales al funcionamiento normal de la institución"¹² lo que remontaba a tiempo atrás.¹³ El extremo control que se vivió desde entonces en ese medio laboral, dado que las Fuerzas Armadas a través de uno de sus representantes --un Coronel en actividad-- ocuparon la Jefatura de Recursos Humanos, obligó al sindicato a cerrar sus puertas.¹⁴

Por esos mismos meses los trabajadores gráficos también vieron restringidas formas de participación que habían conquistado con anterioridad al golpe de estado. Dos decretos que anularon un laudo de 1957 y un convenio de 1971 acabaron por eliminar la representación que habían logrado en el Fondo Gremial de Compensación Familiar como en el Fondo Social Complementario del Plan de Viviendas.¹⁵

La represión concebida en términos selectivos también afectó seriamente a militantes y dirigentes sindicales que fueron destituidos, presos y/o debieron exiliarse.

Uno de ellos, perteneciente al SUANP (Sindicato Único de la Administración Nacional de Puertos), informó que al comienzo de la dictadura a "todos aquellos que teníamos militancia gremial nos citaron", " nos sacaron el carné portuario y nos pasaron a disponibilidad". Por eso debieron "ir a firmar todos los días en el edificio sede hasta 1974". Más tarde, "En 1975 detuvieron a casi toda la dirección" y pocos años después, "En 1979 detuvieron más gente: Bello, Stalla, Rossi y Cierves".¹⁶

Varios de los que resultaron afectados contaban con larga trayectoria sindical. Así, Antonio Iglesias por ejemplo, nacido en Montevideo el 24 de febrero de 1932, recordó que su vida laboral comenzó a los 11 años de edad y que poco después, aún siendo un menor --había cumplido 15 años-- continuó trabajando en el medio fabril, en LANASUR primero y luego en varias fábricas de vidrio; en VIPLAN, CODARVI y por último en Cristalerías del Uruguay ya que por entonces "se aprendían los oficios desde muy jóvenes". Tempranamente también ingresó al mundo sindical, contribuyó a organizar a los trabajadores de la actividad así como a superar su división organizativa que, finalmente, se resolvió a comienzos de la década de los cincuenta con la constitución de la Federación del Vidrio que encabezó desde su Secretaría General a partir de 1954. Poco después del golpe de estado fue confinado en el Cilindro "que inauguramos como cárcel junto con otros cientos de trabajadores. De allí fuimos al cuartel de La Paloma, luego a la

¹¹Resoluciones internas 11052 y 11097 de 30 de setiembre y 16 de octubre de 1975.

¹²Res. 246/976 de 9 de marzo de 1976. RNLD, 1976, pp.652-653.

¹³Héctor Hugo Barbagelata. "Perspectiva de la nueva empresa en el Uruguay", en Revista Derecho Laboral N°96, octubre-diciembre de 1974, p.654.

¹⁴Entrevista de 19 de julio de 1999 a Federico Gomensoro, dirigente de AFCASMU.

¹⁵Decretos 229/976 y 371/976 de 29 de abril y 24 de junio de 1976. RNLD, 1976, pp.951-953 y 1359-1361.

¹⁶Archivo del Sindicato Único de la Administración de Puertos (en adelante Archivo del SUANP). "Informe firmado por Juan Laino. SUANP, 1983. Sin carpeta.

Escuela de Armas y Servicios, retornamos al Cilindro y fuimos liberados en agosto de 1973". Su experiencia fue mucho más severa desde 1976; apresado en su casa, donde ya no vivía pero concurría ocasionalmente, le "llevaron al Departamento N°6 de Inteligencia, a Jefatura de Policía y finalmente al penal de Punta Carretas" donde permaneció preso hasta el 8 de octubre de 1982".¹⁷

Varios militantes de la UOESF (Unión de Obreros Empleados y Supervisores de FUNSA), también de larga trayectoria, la mayoría de ellos pertenecientes a la Resistencia Obrero-Estudiantil --corriente sindical de cuño anarquista-- fueron duramente castigados. Luis Romero recuerda que cuando contaba con 19 años, en 1958, "entré a FUNSA y más o menos en el 61-62, por ahí, comencé a militar a pesar de que fui afiliado inmediatamente al sindicato." Ya más comprometido con la vida gremial, en 1962 fue "delegado de sector e integrante incluso en aquel momento de la Comisión de Fábrica, que tenía como objetivo vigilar el cumplimiento de los convenios colectivos que se firmaban entre la empresa y sindicato. Esa fue mi historia. Más adelante pasé a ser dirigente, a integrar la Directiva, más o menos en 1969-70, hasta el 9 de mayo de 1975, día en que fui detenido y estuve durante cinco años en el Penal de Libertad". Ya fuera de prisión intentó retornar a la fábrica pero "FUNSA mismo se encargó de decirme a través del Directorio que tenía una orden de las Fuerzas Armadas de que no podían darme trabajo", de modo que se desempeñó en la construcción, aunque por poco tiempo. "Hasta el 3 de junio de 1980 --señaló-- en que se me llama para que me presente ante el Supremo Tribunal Militar. Habían adelantando la fecha o los plazos que tenían que ver con la sentencia definitiva y sabiendo algunos datos que tenía muy claros, opté por irme del país para exiliarme por casi cinco años en la ciudad de San Pablo". Unos años antes, en 1976, precisó, "fueron despedidos once de los compañeros de la Directiva del sindicato"¹⁸, pero mucho más conmovedor fue el destino de León Duarte, uno de los líderes más destacados de la UOESF. Había iniciado su vida laboral en unas quintas, a los diecisiete años, en 1943, ingresó al Frigorífico Artigas y posteriormente, desde 1952, se desempeñó como obrero de FUNSA en la sección baterías y en el área de cueros. Bien pronto se integró al gremio, que había nacido poco antes, en 1952, y encabezó un duro combate en pos del reconocimiento del sindicato que perduró hasta 1959. Desde "1956 encabezó la lista ganadora --de orientación anarquista-- y a partir de ese momento fue el dirigente de más prestigio que se conoció en la fábrica". Durante el período pachequista fue detenido en varias oportunidades y ya luego del gope de estado, durante la huelga general, fue apresado "en una Iglesia de Pocitos, donde se desarrollaba una reunión de militantes de la 'tendencia combativa'. A raíz de su requerimiento público fue despedido de FUNSA y acabó por exiliarse en Buenos Aires en el mes de mayo de 1975. Al año siguiente --el 13 de julio-- fue secuestrado y recluido en Automotoras Orletti. Desde entonces engrosó las listas de los desaparecidos, a pesar de los esfuerzos que previamente realizaron sus compañeros del Partido por la Victoria del Pueblo. Uno de ellos, que ofició de correo, Washington Pérez, negoció largamente con el Oficial Gavazzo, de nacionalidad uruguaya, a quien ofreció una importante suma de dinero a cambio de la liberación

¹⁷Entrevista a Antonio Iglesias del 2 de agosto de 1999.

¹⁸Entrevista a Luis Romero de 18 de enero de 1999.

de Duarte. Los encuentros realizados con ese fin se interrumpieron luego de una última entrevista de Pérez con Gavazzo en presencia de Duarte. "En el abrazo con que se despidieron, Duarte aconsejó a Pérez 'no vengas nunca más'".¹⁹

En la UNTMRA se vivió una situación similar. Más de treinta de sus dirigentes y militantes fueron presos, entre ellos dos de vasta experiencia laboral y sindical. Rosario Pietrarroia, nacido el 29 de mayo de 1912, obrero metalúrgico desde 1930 --primero en una herrería, después en EGAM (Elaboración General de Aluminios y Metales)-- y militante gremial a partir del fin de esa década y comienzos de la siguiente, muy vinculado al Partido Comunista, centró sus actividades en la organización de los obreros del metal así como en su unificación -- se nucleaban en torno de tres sindicatos-- que cristalizó en la constitución de SUMMA (Sindicato Único Metalúrgico, Mecánico y Afines) y posteriormente, en 1960, en la UNTMRA. Luego de la ruptura institucional, siendo Secretario General de esa institución, vivió un larga peripecia: "dos años y medio en la clandestinidad, 45 días en 'El Infierno' --el cuartel N°13 de la calle Instrucciones--, 22 meses en el cuartel de 'La Paloma' y el resto en el penal de Libertad" hasta el momento de su liberación, el 27 de junio de 1984."²⁰ Durante buena parte de su actuación gremial se vinculó con otro obrero metalúrgico, Gerardo Cuestas, algo menor que él --había nacido en 1° de setiembre de 1917-- que comenzó a trabajar en el Taller Pesce y Simeone en 1936, perteneció al Partido Socialista y luego al Partido Comunista y también empujó grandes esfuerzos en la unificación de los operarios del sector. "Fue detenido el 21 de enero de 1976 y lo mantuvieron en situación de desaparecido hasta el mes de julio del mismo año", luego fue trasladado al Batallón de Infantería Motorizada N°13, al de Artillería N°1, al Penal de Libertad e internado en el Hospital Militar el 25 de agosto de 1981. Murio en el CTI de esa institución el 13 de setiembre del mismo año.²¹

Los obreros textiles no fueron una excepción. El testimonio de Héctor Rodríguez destacó que muchos de ellos "entregaron el máximo posible: el tributo de su vida. Algunos muertos, como Gerardo Pimiento; otros desaparecidos en la emigración, como Gustavo Arce y Raúl Gábaro; o como Hugo Méndez (de la fábrica Alpargatas) y Edgardo Candia (de la Aurora), vistos en el siniestro 'pozo' de Orletti en la ciudad de Buenos Aires y desaparecidos desde entonces; otros, muertos por notoria omisión de asistencia, perdieron su vida en la cárcel, en el Penal de Libertad. Allí murió José María Peterly. En el Penal murió también Emilio Fernández. El primero fundador de la organización sindical en Mause; el segundo uno de los fundadores de la organización sindical en la fábrica Slowak y luego militante de la organización sindical en Colofin." Y "muchos otros trabajadores textiles --añadió-- pasamos por la experiencia de la tortura y de la cárcel".²² Su propia detención, que se produjo en 1973 y se prolongó hasta 1982, despojó a los trabajadores de la actividad y a miembros de otros sindicatos de una figura referente bien significativa en razón de su larga experiencia. También había nacido en los comienzos del

¹⁹ Carlos Bouzas. *La generación de Cuesta*. PIT-CNT, Montevideo, 1997, pp.28-33

²⁰ Ver *Vida de un metalúrgico*, ob. cit.

²¹ Carlos Bouzas. *La generación de Duarte*, ob.cit., pp.18-26.

²² Héctor Rodríguez. *30 años de militancia sindical*. Centro Uruguay Independiente, Montevideo, 1993, pp.255-256.

siglo --el 14 de agosto de 1918-- e iniciado su vida laboral y sindical sobre mediados de los treinta, ejerciendo especial peso en la constitución, en 1940, de la UOT (Unión Obrera Textil) y en 1955-64 del COT (Congreso Obrero Textil Textil) en tanto se vinculaba estrechamente al Partido Comunista --organización de la que fue expulsado en 1951-- y más tarde al GAU (Grupos de Acción Unificadora),

La Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), aunque menos golpeada que las agremiaciones mencionadas, denunció desde temprano la detención de varios de sus militantes de Montevideo e Interior. Asimismo debió cubrir, poniendo en marcha una cadena de suplencias --lo que supuso una reforma estatutaria-- la ausencia de miembros de su dirección.²³ En 1973, Carlos Gómez, Presidente del Consejo Central, "que había sido puesto fuera de circulación, aconsejado de no acercarse, ni de pisar, de ninguna manera, el local sindical", fue sustituido por Antonio Marotta que posteriormente, en 1976, cayó en prisión.²⁴

La represión adoptó, en oportunidades, formas masivas. Como en ocasión de la manifestación que se realizara el 9 de julio de 1973--en el transcurso de la huelga general de resistencia al golpe de estado-- o durante uno de los conflictos que se desató entre los trabajadores de la Represa de Salto Grande.

En otros casos fue parcial o fugaz. Luis Romero señaló que la sede del sindicato de FUNSA "fue allanado muchas veces. Nosotros tuvimos que hacer la escritura, los planos...todo de vuelta para poder ser otra vez los dueños legales del edificio. Todo lo que se llevaron nunca más lo pudimos recuperar". Por eso el archivo con el que hoy cuentan resulta de una tarea bien trabajosa: "lo fuimos rescatando con la gente, con lo que cada uno tenía en su casa, con lo que tenía la Biblioteca Nacional, etc. etc. Fuimos rescatando de todos lados. Hubo una investigación muy grande en ese sentido".²⁵ Y otros de sus compañeros recordando uno de esos episodios destacó que "una mañana yo venía para acá, para el sindicato, y estaba todo el ejército. Sacaron toda la documentación para afuera. Se la llevaron toda."²⁶

En el STIQ, escudriñando en su memoria, Edmundo Antognaza rescató un acontecimiento similar. "Una vez hubo un allanamiento; nos llevaron cantidad de cosas del sindicato que nunca pudimos recuperar. Y fue en horas del día".²⁷

No fueron poco importantes las formas represivas que podrían calificarse de laterales en tanto procuraban desarticular o invalidar organizaciones no gremiales de los trabajadores. Se trataba de instituciones de índole tripartita que vehiculizaban reclamos sindicales.

²³ Archivo AEBU. Carpeta 4. Inscripción en el Ministerio de Trabajo. "Acta de Constatación de Hechos" B N° 838992 a 838997, incorporado al Registro de Protocolizaciones N°1 del folio 1 al 25 del Escribano Rodolfo E. Onetto.

²⁴ Entrevista a Juan Pedro Ciganda de 21 de diciembre de 2000.

²⁵ Entrevista a Luis Romero de 18 de enero de 1999.

²⁶ Testimonio de José Custodio. Entrevista colectiva a varios directivos de la UOESF de 19 de julio de 1999.

²⁷ Entrevista a Edmundo Antognaza de 19 de marzo de 1999.

Los Seguros de Enfermedad e Invalidez, que prestaban servicios de atención a la salud a trabajadores de varias actividades²⁸ y habían nacido a raíz de demandas gremiales que plasmaron en normas aprobadas entre 1958 y 1972 fueron intervenidos por decreto pocos meses después del golpe de estado --en el mes de setiembre-- para integrar la llamada CISEI (Comisión Interventora de Seguros de Enfermedad e Invalidez).²⁹ En realidad, es probable que algunas de esas instituciones ya hubiesen sido despojadas de su delegación obrera dado que el Poder Ejecutivo había dispuesto, poco antes, el cese del "delegado obero Luis A. Trombeta en la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción".³⁰

Al año siguiente, otra resolución sobre la Comisión de Productividad Precios e Ingresos (COPRIN), creada en 1968 a los efectos de negociar y fijar remuneraciones o atender en lo relativo a laudos y convenios dispuso la eliminación de su representación sindical.³¹

Poco antes las Comisiones Mixtas de Panaderías cuyos cometidos consistían, desde 1945, en recepcionar, a través de sus delegaciones obreras "denuncias de las irregularidades en el cumplimiento de las leyes obreras o disposiciones de orden higiénico o sanitarias"³², a los efectos de arribar a soluciones conciliatorias, ya no podrían actuar como testigos en ocasión de las inspecciones que se pudiesen realizar.³³

La represión también incluyó amenazas y controles muy estrechos. El Presidente, Secretario y Secretario de Hacienda de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay recibieron una nota policial que les comunicaba "Que a partir de la fecha se habilita el local sindical, pero advertidos que ante la primer transgresión que se verifique, ya sea reuniones clandestinas o no autorizadas, de cualquier tipo, o que se esté utilizando para dirigir desde allí actividades gremiales violatorias a disposiciones vigentes, el Ministerio del Interior procederá a la clausura definitiva del mismo."³⁴ El Presidente del STIQ recordó aquellos "años difíciles. Ellos, los militares, venían y paraban la camioneta delante de la puerta del local. Los compañeros venían y ya de lejos la veían; entonces pasaban de largo" porque "sabían que en cualquier

²⁸Totalizaban unas 14 instituciones que amparaban a trabajadores de la construcción, puerto de Montevideo, madera, metal, transporte, textiles, gráficos, papeleros, cartoneros, tripulantes de buques de banderán nacional, bebida, vidrio, cuero, gastronómicos y del dulce. Ignacio de Posadas Montero. *ASSE. Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad. Manual para un estudio del Instituto*. FCU, Montevideo, 1977, pp.33-34

²⁹República Oriental del Uruguay. Consejo de Estado. Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Repartido N°678. Carpeta N°700. Octubre de 1974, p.2

³⁰MTSS. Res. 1436 de 16 de agosto de 1973. Diario Oficial 19103 de 27 de agosto de 1973, p.545-A.

³¹Decreto 281/973 de 5 de abril de 1974. RNLD, 1974, pp. 945-946.

³²Poder Legislativo. Ley 10667 de 9 de noviembre de 1945, art.5°.

³³MTSS. Decreto 4/974 de 3 de enero de 1974. En DO 19202 de 21 de enero de 1974, p.172-A.

³⁴Archivo AEBU. Carpeta "Notificaciones Jefatura. Listado de Presos Bancarios". Nota de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de 9 de setiembre de 1974. Dep. N°2. DK. N° 655324. Se notifican Antonio Marotta Rienzi, Immer Prada Rousse y Santiago Minetti.

momento podían caer y marchar con todos los que estábamos adentro."³⁵ Y otras organizaciones de los trabajadores fueron objeto de similar tratamiento. El Ministerio de Educación y Cultura, advirtió, algo más tarde, en función de un informe elaborado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, que la "Asociación de Empleados y Administrativos de la Industria del papel, cartón y afines debe abstenerse de realizar actividades gremiales".³⁶

En todo caso la dirección que adoptaba la represión debió de nacer de una importante masa de información recibida. Seguramente por esa razón la firma Colgate-Palmolive Inc. consideró necesario solicitar al MTSS se "le autorice la realización de un concurso a celebrarse entre sus vendedores"³⁷ Y representantes de la empresa FUNSA confirmaron aquel propósito al señalar que en lo atinente a la búsqueda de información "había una actitud activa de la Oficina Laboral del ESMACO dado que "ellos, los trabajadores, y nosotros éramos permanentemente citados".³⁸

Podría abundarse mucho más en la temática pero no debería dejar de señalarse que la vía represiva no puede aislarse del resto de las políticas aplicadas en materia sindical. Es más, es claro que formó parte de ellas. La apuesta por la Reglamentación sindical de 1973 debió cifrar parte de sus expectativas en la previa interdicción de la CNT. A su vez esa ilegalización debe haber rodeado de esperanzas de éxito para la recién fundada central oficialista (CGTU). Por su parte la eliminación de la delegación obrera en COPRIN pareció estrechamente ligada al inicio, en 1974, de una nueva forma de contención o canalización del conflicto laboral. Con igual objetivo la acción represiva se asoció a casos concretos o puntuales: en la UOESF las destituciones de directivos y el virtual cierre de la sede del sindicato, allanaron el camino de otra forma de negociación obrero patronal más restrictiva como fue la instauración de una comisión paritaria.

Por otra parte puede presumirse que las variadas formas e intensidades de la represión debieron cumplir con objetivos más generales. Para matener dentro de límites estrechos los márgenes de permisividad o para ajustar dentro de lo necesario el binomio permitir-prohibir se necesitaba generar una incertidumbre básica: la idea de que no había reglas o límites precisos o más o menos claros que indicasen las fronteras que separaban lo permitido de lo prohibido. Después de todo muchos de los destinatarios de acciones represivas desconocían por qué motivos habrían de ser blanco de ellas. Una destitución por ejemplo podía provenir de múltiples causales bastante anteriores a las sanción recibida o, simplemente, producirse telefónicamente sin expresión de causa.

³⁵Entrevista a Edmundo Antognaza de 19 de marzo de 1999.

³⁶Ministerio de Educación y Cultura. Res. 209/976 de 17 de febrero de 1976. En DO 19717 de 5 de marzo de 1976, p.

594.
³⁷Archivo de la Dirección de Salarios. Bibliorato 1976. Nota de la Empresa Colgate-Palmolive Inc. Asunto 0278/168. SC/ARB, de 3 de junio de 1976.

³⁸Entrevista al Dr. Eduardo Gils de 20 de agosto de 1999.

Refiriéndose al tema en términos generales, el Ministro de Trabajo señaló que "el gobierno reprimió las gestiones que estaban vinculadas con la penetración política. Y entonces, naturalmente, siendo como fueron los sindicatos en el Uruguay, comunistas, organizaciones de primera línea en la subversión y otros no ya comunistas sino declarados tupamaros --había sindicatos como el de FUNSA donde la penetración tupamara era impresionante-- hubiese sido un contrasentido y una estupidez por parte del gobierno que estaba enfrentado en una verdadera guerra interna con la subversión haber dejado esos focos, esos centros de actividad que eran los más eficaces que tenían. Porque podían parar el país en cualquier momento, como sucedió muchas veces." Sin embargo realizó distinciones cuando expresó que "la norma que aplicó el gobierno de la época para la diferenciación entre los sindicatos, para decir que unos podían actuar con absoluta libertad y los otros no, era que dependieran de la CNT. En ese caso --señaló-- se les reprimía o no se los dejaba actuar". De todos modos negó cualquier clase de prescripción que permitiesen conocer los criterios que presidieron la decisión de castigar duramente a unos u obstaculizar el funcionamiento de otros. Simplemente afirmó "Yo no le voy a mencionar a los sindicatos vigilados".³⁹

II.FORMAS DE CANALIZACIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONFLICTO LABORAL

Los mecanismos que destinó el régimen para canalizar y contener las acciones de protesta de los trabajadores plasmaron, en términos generales, al menos por tres vías que cubrieron el período considerado superponiéndose o sucediendo unos a otros. Se mantuvieron problemáticamente durante algún tiempo o resultaron lisa y llanamente desechados en la medida en que fueron concebidos de modo provisorio, en razón de la resistencia que ofrecieron los sindicatos o de los cuestionamientos que directa o indirectamente merecieron de parte del empresariado.

LOS CAMINOS FALLIDOS O PROVISORIOS

La Reglamentación Sindical

El primer intento deliberado dirigido a generar canales capaces de canalizar demandas al interior de un estrecho margen se puso en marcha poco después del golpe de estado en el mes de agosto de 1973 y, poco después, casi dos meses más tarde, fue abandonado. Consistió, básicamente, en una severa reglamentación sindical que cristalizó en cinco normas.

En su formulación inicial⁴⁰ se propuso desarticular los viejos sindicatos y generar otros esencialmente débiles e inoperantes y, para ello, parecieron suficientes un conjunto de regulaciones que centraron su atención en distintas formas de control.

³⁹Entrevista al Dr. José E. Etcheverry Stirling de 10 de junio de 1998.

⁴⁰Decreto 622/973 de 1º de agosto de 1973. RNLD, 1973, pp.654-671.

En primer término contaron las que refirieron al modo en que habrían de constituirse las nuevas agremiaciones. Atendiendo a la masa potencial de afiliados se consideró que un trabajador solo podría pertenecer a un sindicato cuando lo solicitase individualmente y por escrito y siempre y cuando manifestasen igual voluntad al menos el 10% del total de ocupados en un establecimiento. Luego, la agremiación necesitaría cumplir con varios requisitos. Habría de inscribirse en un Registro Nacional de Sindicatos, dependiente del MTSS, trámite que podía ser negado por motivos bien discrecionales; por ejemplo "cuando los estatutos contengan disposiciones contrarias a la ley, a la moral, a las buenas costumbres, al orden público o al sistema democrático-republicano de gobierno". El rechazo impediría, en ese caso, que la organización laboral pudiese presentarse ante el estado y las patronales, acordar o firmar convenios, integrar comisiones de estudio o asesoramiento que pudiese crear el Poder Ejecutivo, contar con representantes en "comisiones de conciliación y arbitraje, consejos o comisiones tripartitas o paritarias o delegaciones que pudiesen intervenir en conferencias o congresos internacionales."

Exigencias igualmente férreas habría de cumplir un sindicato que lograra sortear esos primeros obstáculos. A lo largo de su existencia estaría obligado a "Suministrar los informes estadísticos y los relacionados con la profesión que les solicite la autoridad pública", habría de comunicar cuándo efectuaría elecciones, cambios de autoridades, brindar los nombres, profesiones, oficios y domicilios de sus dirigentes, presentar rendición de sus gastos e ingresos o depositar sus fondos en una institución bancaria estatal. Sus asambleas no podrían sobrepasar "una duración máxima diaria de cinco horas" y sus dirigentes solo podrían ser reelectos una sola vez y siempre a través de comicios "reglamentados y fiscalizados por la Corte Electoral", que efectuaría "el escrutinio correspondiente".

Los agrupamientos de agremiaciones también serían objeto de un doble y detallado control. Al momento de conformarse debían nuevamente pasar por el Registro Nacional de Sindicatos y a lo largo de su trayectoria podrían ser disueltos "Por participar en actividades antinacionales o contrarias a la seguridad del estado o intervenir en cualesquiera otros actos delictuosos."

En la intención de restringir en alto grado la conflictividad social se establecieron limitaciones sumamente severas al ejercicio del derecho de huelga o cualquier otra forma de protesta.

Así, un paro de actividades solo sería admitido "por una reclamación de naturaleza profesional" y luego de transitar un larguísimo periplo procedimental. Sería necesario presentar previamente "un petitorio escrito" ante la cartera de Trabajo dando cuenta de "La o las causales de la huelga y la mención de los intentos de solución efectuados", que se expidiese "un organismo de conciliación designado al efecto en cada caso" que dispondría de quince días para expedirse, a lo que podría sumarse, por disposición del Poder Ejecutivo, un arbitraje obligatorio realizado por una comisión integrada "con delegados designados por cada uno de los Poderes del

Estado". Por último se requeriría "el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los trabajadores" del establecimiento en cuestión --no del sindicato-- y además de todos "los de la misma empresa que directa o indirectamente resulten afectados por el conflicto". De todos modos era prohibida en los llamados servicios esenciales, que de acuerdo a una definición bien genérica podrían llegar a comprender un sinúmero de actividades. En realidad todas aquellas que "garantizan la seguridad, la tranquilidad y el orden públicos, la vida de los habitantes" y, aún más, las que fuesen declaradas como tales por el Poder Ejecutivo, incluso durante la prevista etapa de conciliación. La contravención de esas disposiciones por parte de los dirigentes podría merecer castigos de "tres meses de prisión a tres años de penitenciaría", y si fuesen desoidas por el resto de los trabajadores recaería sobre ellos la pérdida de "su antigüedad laboral o funcional".

Prohibiciones y sanciones similares apuntaron a desterrar cualquier otra forma de expresión del conflicto, dado que "Fuera del legal ejercicio del derecho de huelga, los trabajadores que en forma voluntaria, individual o colectivamente, paralicen o perturben el servicio o la labor que les está encomendada; trabajen apartándose de las normas habituales del servicio o empresa que integran aunque ello ocurra en forma alternada o irregular; reduzcan deliberadamente su rendimiento o de cualquier otro modo dificulten o impidan el normal cumplimiento de la actividad laboral o funcional" podrían perder su jornal, ser suspendidos, despedidos y hasta sufrir las consecuencias de un lock-out. Para que una empresa cerrase sus puertas ante una situación de conflicto bastaba que la patronal involucrada comunicase al MTSS el cierre de su establecimiento.

La reglamentación sindical no solo concebía nuevos y raquíticos sindicatos. Debe pensarse que también se propuso marcar un re-comienzo de la vida gremial en su conjunto ya que puso en cuestión todos los logros laborales anteriores al golpe de estado. En efecto, disponía la derogación de "todas las disposiciones legales, laudos, convenios colectivos y normas que se opongan a la presente ley", es decir o buena parte de las negociaciones obrero-patronales que habían sido acordadas y preveían por ejemplo la existencia de comisiones bipartitas.

Esta primera disposición debió calcular que sus posibilidades de éxito residirían en las dos posibles respuestas que adoptasen los sindicatos. Podría ocurrir que negasen validez a la nueva normativa para acabar marginándose. Una segunda reacción consistiría en que sí fuese aceptada pero fracasase en virtud de las distancias que se harían evidentes entre direcciones y militancia que eran de izquierda y una considerable masa de adherentes de filiación blanca o colorada, ya que los requisitos principales de la nueva normativa, el voto secreto y la reafiliación de carácter individual, podrían ser las herramientas idóneas para ello.

Pero las disposiciones complementarias que dictara el Poder Ejecutivo con posterioridad fueron revelando que el curso de los acontecimientos dibujaba otro escenario. Es que las agremiaciones, haciendo uso de una gran flexibilidad, entendieron que no era aconsejable dejar "vacíos" y que se enfrentaban a un desafío. Aceptaron las nuevas reglas y a su respuesta le asignaron un nombre: "batalla por la reafiliación". Procurarían que su masa reconfirmase su

pertenencia a los sindicatos. Intentarían, pues, demostrar su legitimidad una vez más. De ahí que se sucediesen otras resoluciones oficiales intentando obstaculizar esa tarea. Una de ellas informó que la CNT, aún cuando había sido declarada disuelta y sus dirigentes requeridos continuaba "desde la clandestinidad pretendiendo alterar la regularidad del trabajo, incitando al incumplimiento de las disposiciones" y que en función de ello decidía "Prohibir transitoriamente las reuniones intergremiales hasta que los sindicatos se ajusten a lo establecido en el decreto 622/973"⁴¹ Una segunda añadió nuevos requisitos. Especificó que "la solicitud de inscripción deberá presentarse ante el MTSS y contener datos completos de los dirigentes" y que la voluntad "de afiliación de cada uno de los integrantes del Sindicato" habría de ser "debidamente firmada por el interesado". Quizás se pensase que de ese modo se reduciría la masa de adherentes dado que también se exigía que "Los sindicatos deberán comunicar trimestralmente" "las altas y bajas de afiliaciones ocurridas en el trimestre así como la causal de las mismas".⁴² Pocos días más tarde, siete en realidad, como en una carrera contra el tiempo, las presiones oficiales se incrementaron. Ya no sería responsabilidad de la cartera de trabajo entregar formularios de reafiliación. Serían "Las empresas" que "deberán concurrir" al MTSS "y retirar --bajo recibo-- la cantidad de formularios necesarios" y entregarlos "conjuntamente con los pagos a realizarse por el corriente mes de setiembre". El trabajador, en ese instante tan importante, cuando recibía su remuneración, debía expresar si deseaba "integrar un sindicato" y atreverse a cumplimentar y rubricar el documento correspondiente.⁴³

Finalmente el intento de reglamentación sindical se valoró como inapropiado. Dado que se corría el riesgo de generar una situación totalmente contraria a la esperada una última norma suspendió su aplicación. Es que los sindicatos contaban con mayor capacidad de resistencia de lo que se suponía. Acción Sindical Uruguaya (ASU) estimó cantidades finales: entre "80%, 90% y más de 100% en algunos casos" respecto de las cifras de afiliación registradas con anterioridad.⁴⁴ AEBU señaló que en las entidades privadas de su propio ámbito esos guarismos alcanzaban al 90% y en las estatales un 70%.⁴⁵ Y el volumen de adhesiones debió de ser considerable dado que más tarde (1976) el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Enrique Etcheverry Stirling señaló, en la Escuela de Guerra Naval, que el "decreto 622 estaba siendo objeto de una atención por cierto muy cariñosa por parte de los propios dirigentes sindicales marxistas. Es decir las disposiciones de ese decreto al parecer no eran suficientemente severas como para impedir que el marxismo reingresara a la conducción del movimiento sindical. y regresara en condiciones que para el gobierno eran, por cierto, muy peligrosas, porque iban a regresar con una especie de fe de bautismo". "De manera que más o menos en el mes de setiembre de 1973, y cuando ya se había empezado con el registro de listas para las elecciones sindicales, en el Ministerio se suspendió ese registro y no se siguió adelante".⁴⁶ La nueva estructura podría ser utilizada con fines totalmente

⁴¹ Res. 1473/973 de 24 de agosto de 1973. RNLD, 1973, pp.897-898.

⁴² Decreto 729/973 de 6 de setiembre de 1973. RNLD, 1973, pp.952-956.

⁴³ Res. 1629/973 de 13 de setiembre de 1973. RNLD, 1973, pp.1058-1059.

⁴⁴ Archivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada. Carpeta 14. "Uruguay: una realidad, un desafío". Suplemento Notisur, Buenos Aires, 1979, p.36.

⁴⁵ Archivo AEBU. Carpeta "Volantes 1975". "A fines de octubre", 29 de octubre de 1973, p.1.

⁴⁶ Archivo Etcheverry Stirling. Casette N°40. Grabación del discurso que pronunciara el Ministro en julio de 1976 en la

contrarios a los previstos. El movimiento sindical podría usarla a los efectos de reconstituirse y disponer de un marco legal para luego trascenderlo y, por esa razón, su aplicación se dio por finalizada.

Los espacios transitorios

Dado que el conflicto, el reclamo o la demanda se producían de todos modos aunque bajo diferentes formas, en tanto se apostaba a los posibles frutos que pudiese arrojar la reglamentación sindical se dio continuidad al funcionamiento de un organismo estatal con representación obrero-patronal, la Comisión de Productividad Precios e Ingresos (COPRIN), que comenzó a dar sus primeros pasos antes del golpe de estado, en el año de 1968. Le integraban cinco delegados del Poder Ejecutivo y junto a ellos dos de los empresarios y otro par en nombre de los trabajadores, seleccionados de los listados que proponían las organizaciones representativas. La institución debía, entre otros cometidos, fijar remuneraciones, ajustar convenios colectivos y laudos y, asimismo, actuar como órgano de conciliación de los conflictos laborales que le fuesen planteados.⁴⁷ En ese ámbito la delegación sindical legítima, es decir la que provenía de la Central, perduró hasta abril de 1974. Paradójicamente casi un año más a contar desde la misma ilegalización de la CNT. Tan contradictorio se mostró el acontecimiento que el decreto que resolvió la eliminación de la parte obrera hubo de explicar que el estado solo advirtió "tardíamente" que perduraba en un organismo oficial, en COPRIN, "una ilícita manifestación de las asociaciones disueltas por ser radicalmente incompatibles con la doctrina del Estado".⁴⁸

Se trataba, indudablemente, de un espacio provisorio que recepcionó reclamos y denuncias de organizaciones sindicales de numerosas actividades⁴⁹ en torno de salarios, salario vacacional, pagos por antigüedad, acuerdos, convenios colectivos, etc. También recibió algunos informes acerca de conflictos que elevaban las propias empresas y llegó a adoptar resoluciones que suponían arbitrajes.⁵⁰

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que nació de la Reforma Constitucional de 1966 y también había sido un ámbito muy frecuentado por dirigentes sindicales con anterioridad al golpe de estado, continuó recibiendo reclamos de trabajadores en torno de derechos adquiridos o respondiendo a solicitudes gremiales correspondientes a su campaña de reafiliación. Así lo

Escuela de Guerra Naval.

⁴⁷ Américo Plá Rodríguez. "Régimen legal posterior a CORIN". En Revista de Derecho Laboral N°111, tomo XXI, Montevideo, 1978, pp.357-358.

⁴⁸ Decreto 281/974 de 5 de abril de 1974. RNL, 1974, pp.945-946.

⁴⁹ Entre ellos se contaron el Centro de Empleados y Obreros de Perfumerías, la Federación Obrera de la Bebida, la Unión Solidaria de Obreros Portuarios, la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, gremios del sector gastronómico, Federación Nacional de Trabajadores Azucareros, organizaciones de la industria frigorífica, Sindicato de la Industria Química, etc.

⁵⁰ Resoluciones varias de COPRIN correspondientes a 1973-1974. En Archivo de la Dirección de Salarios del MTSS, Biblioratos 1973 y 1974. También pueden consultarse varias de ellas en RNL, 1974, pp.399-411.

señalaron representantes de AEBU o del SUANP.⁵¹ Algo similar testimonió el primer titular de la cartera designado luego de la ruptura institucional, el Dr. Marcial Bugallo. "No teníamos espacio --sostuvo-- a los efectos de evacuar consultas en materia laboral por la cantidad de trabajadores que venían" aunque añadió que ya por entonces, "mientras yo estuve, me manejé con un Oficial de enlace entre el Ministerio y el ESMACO".⁵²

LAS PERIPECIAS DEL TRIPARTISMO AUTORITARIO

De las cenizas de la Reglamentación Sindical nació otro intento de canalización del conflicto y, por ello, fue más severo ya que no concebía ninguna clase de sindicato o de organización alguna de los trabajadores como condición de validez. Por eso mismo fue también muy diferente. Procuró que la disputa entre trabajadores y empresarios se resolviese de modo individual y para dotarle de viabilidad pretendió demostrar que las organizaciones de los asalariados no tenían razón de ser. Precisamente porque el propio estado, paradójicamente, ocuparía el lugar de los sindicatos.

El nuevo formato fue precedido por nuevas normativas como por transformaciones en el Ministerio de Trabajo en lo atinente a sus funciones como a sus jerarquías más relevantes.

En primer término se despejó el camino desterrando formas de negociación transitorias como aquella que había constituido la COPRIN posterior a junio de 1973. Por ello se dispuso la eliminación de su delegación obrera y, precisamente el mismo día, se dictó una ley de arbitraje obligatorio⁵³ cuyo cumplimiento incumbiría al Centro de Asesoramiento, una de las dependencias del MTSS. El organismo, que ya existía desde la creación de esa secretaría de estado, debía desempeñar en adelante tareas de asesoramiento y conciliación antes de cualquier instancia judicial.

Poco después el Poder Ejecutivo designó un nuevo titular en el Ministerio de Trabajo. Se trataba del Dr. José Enrique Etcheverry Stirling que asumió sus funciones en julio de 1974 y contaba con una trayectoria especial. Conocía de manera cercana los conflictos laborales y el mundo sindical, ya que había integrado COPRIN desde 1969 como delegado oficial. Luego se había relacionado con las FFAA así como con el patronato industrial en calidad primero de Subsecretario de Defensa, entre febrero y julio de 1973, y más tarde en tanto Ministro de Industrias, durante julio de 1974.

⁵¹ Archivo AEBU. Carpeta "Notificaciones de Jefatura". Nota del sindicato a la Sra. Directora de Regulación del Salario y Relaciones Laborales, Doña Angela Chiola de Piriz Pacheco de 23 de noviembre de 1973. Archivo del SUANP. Informe firmado por Juan Laino. 1983. Sin carpeta.

⁵² Entrevista al Dr. Marcial Bugallo de 6 de setiembre de 1999.

⁵³ Ley 14.188, art. 10, de 5 de abril de 1974. Palacio Legislativo.

Junto a él se instaló, en misma cartera de trabajo, la Oficina Laboral del ESMACO, que había nacido con anterioridad al golpe de estado. Según señaló el mismo jerarca, su origen remontaba a 1972, cuando "el Ministerio de Defensa comenzó a interesarse en los temas sindicales bajo el concepto de que era fundamental para el mantenimiento de la seguridad nacional". Y el área destinada a ello se integraba entonces con "un representante de cada una de las fuerzas. Generalmente era presidida por un oficial del ejército; los de la fuerza aérea y de la marina estaban un poquito subordinados. Pero eso se cambió después, ya en el Ministerio."⁵⁴

De ese modo nació un nuevo espacio institucional que no parecía ofrecer complejidad mayor. Los trabajadores consultarían y reclamarían de modo individual ante el Centro de Asesoramiento y éste evacuaría consultas, citaría a las partes en conflicto -- empleados y representantes de empresas-- y realizaría audiencias a los efectos de arribar a transacciones. Si una de las partes no concurría --esto es la patronal-- o no se alcanzaba solución alguna el asunto sería tratado de modo más contundente en la Oficina Laboral del ESMACO.

El mecanismo así concebido seguramente apuntó a competir con los sindicatos, a desplazarlos o sustituirlos. Ofrecía asesoramiento gratuito, que brindarían funcionarios y abogados, rapidez procedimental, bien necesaria para quienes dependían de un salario, y capacidad de presión que provendría en última instancia de la delegación castrense. Así pareció entenderlo el MTSS cuando impartió durante los meses de noviembre y diciembre de 1975 por cadena de radio y televisión el llamado "Ciclo de Educación Laboral".⁵⁵ Allí el Ministro de Trabajo señaló que "lo que el trabajador necesita y legítimamente reclama es el asesoramiento que le permita conocer cuáles son sus derechos y cuáles son los medios de que dispone para hacerlos valer, sin que tenga necesidad de acudir a asesorías", a "una intermediación que no contempla sus verdaderos intereses".⁵⁶ E igual idea sostuvo uno de los representantes de la secretaría al subrayar que era necesario "estar bien asesorado y sabiendo cuál es el terreno que se pisa antes de entrar en terreno conflictivo, en terreno de discusión", porque "en caso de fracaso", "tenemos los medios para asistir al trabajador en todos aquellos casos en que los conflictos sean inevitables", aspecto sobre el cual, precisó, "no viene al caso entrar en detalles en este caso, sobre lo que hacemos o dejamos de hacer."⁵⁷ Asesoramiento y presión estaban, pues, asegurados. Pero otro fin del accionar sindical, plantear reivindicaciones, lograr mejoras salariales o en las condiciones de trabajo no sería cometido, se expresó claramente, del Ministerio, ya que la normativa vigente regulaba en todos los planos y había "muy poco para el acuerdo de voluntades para concertar la relación laboral"; las aspiraciones en materia de horario de trabajo, de descanso, de jornal mínimo, de los días de licencia, de los montos de remuneraciones, de los beneficios sociales, etc. "no caben, escapan totalmente al trabajador, están establecidos de antemano".⁵⁸

⁵⁴Entrevista al Dr. José E. Etcheverry Stirling de 10 de junio de 1998.

⁵⁵Archivo Etcheverry Stirling. Cassettes 42-46. Grabación del Ciclo de Educación Laboral emitido los días martes y jueves a las 20.30hs entre el 4 de noviembre y 23 de diciembre de 1975.

⁵⁶Ibid. Discurso inaugural a cargo del Ministro.

⁵⁷Ibid. Intervención del Dr. Alberto Carrara de 6 de noviembre de 1975.

⁵⁸Ibid. Palabras del Locutor, 16 de diciembre de 1975.

En principio, podría pensarse, el nuevo mecanismo para la resolución de conflictos era exitoso. Una publicación oficial informaba, al respecto, acerca del ascenso en el número de consultas, citaciones y audiencias registradas desde un comienzo. En 1974 las primeras habrían ascendido a 15.512, las segundas a 8.695 y las últimas a 7.739 y al año siguiente a 17.705, 10.407 y 7.731 respectivamente.⁵⁹ Y por esa razón el ministerio debió disponer de mayor espacio; en 1975 inauguró un nuevo local en la calle Uruguay 1238⁶⁰ y durante el siguiente otro de mayores dimensiones --el de su actual emplazamiento en la calle Juncal-- con el fin de concentrar allí todas sus tareas.⁶¹

Sin embargo un examen que considere otros elementos permite pensar que en realidad el nuevo mecanismo ofreció desde sus inicios problemas de distinta índole.

En primer término el reclamo, el conflicto o la demanda acabaron adquiriendo formas no deseadas: el espacio diseñado debió hacer lugar al principio de lo colectivo. En efecto, la misma publicación oficial citada debió explicar por qué el número de consultas era mayor que el de audiencias y reconocer de ese modo que en muchos casos se presentaban "reclamos de índole similar de dos o más trabajadores contra una misma empresa" y por ello se realizaba "la audiencia en forma colectiva".⁶² Por otra parte funcionarios de la cartera brindaron testimonios bastante más detallados. Uno de ellos, Teresa Barrán, recuerda que en el Centro de Asesoramiento llegó a realizar personalmente "más de cien asesoramientos diarios. Los trabajadores iban de a uno y a veces en grupitos de cinco o seis. Podría decir que de noventa consultas individuales había cinco colectivas". "Iban de diversas actividades, de la pesca, muchísimas de la construcción, de toda la industria y el comercio". Los temas que más preocupaban eran los pagos por despido, aguinaldo, salario vacacional, etc. A partir de allí se "citaba al patrón; los abogados hacían la conciliación. Lo que no se acordaba pasaba a la Oficina Laboral del ESMACO", "que funcionaba en la planta baja del ministerio, al lado del Centro de Asesoramiento y tenía dos o tres salas".⁶³ Otros relatos lo confirman. Un abogado, el Dr. Gustavo Terra, señaló que "los funcionarios del Centro de Asesoramiento soportaban una carga de trabajo muy grande", "llevaban una planilla, estadísticas", "solicitaban asesoramiento de abogados y de otros funcionarios". " Los conflictos grandes o tumultos importantes pasaban necesariamente por la Oficina Laboral del ESMACO".⁶⁴

⁵⁹Javier Gomensoro. "El Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral", en Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. *Estudios sobre la Administración del Trabajo en el Uruguay*. Dirección General de Extensión Universitaria. División Publicaciones y Ediciones. Montevideo, 1979, Cuadro 1.

⁶⁰Archivo Etcheverry Stirling. Carpeta 10. Versión escrita del discurso del Ministro en ocasión de la inauguración del local, el 1º de octubre de 1975.

⁶¹Ibid. Casette N°40. Grabación del Informativo de canal 5 de 5 de octubre de 1976.

⁶²Javier Gomensoro. "El Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral", ob. cit., p.82.

⁶³Entrevista a Teresa Barrán de 5 de mayo de 1998. En 1950 ingresó al Ministerio de Industria y Trabajo y en 1950 era Secretaria Técnica de Relaciones Laborales. En 1967 fue Secretaria del primer titular del recién creado Ministerio de Trabajo y entre 1968 y 1975 fue Subdirectora de Seguridad Social. Luego fue desplazada y designada Asesora de la misma repartición.

⁶⁴Entrevista al Dr. Gustavo Terra de 19 de mayo de 1998. Ingresó al Ministerio de Trabajo en 1968 en calidad de administrativo. En 1970, ya como abogado, integró la Sección Jurídica de la cartera.

Una empleada administrativa de esa dependencia sostuvo que en ese ámbito "se trataba de resolver los conflictos, las empresas debían a la gente, entonces venían los reclamantes, muchísimos". "Venían al Centro de Asesoramiento y cuando se complicaba la situación los mandaban arriba. O sea cuando el patrón estaba difícil y no quería llegar a un acuerdo". En cuanto a los trabajadores reclamantes señaló, "se trataba de uno o varios. Depende. A veces era una empresa que cerraba o funcionaba mal y entonces despedía a la gente; quedaban deudas pendientes." En el caso de conflictos colectivos iban muchos asalariados. "Así vienen todos los trabajadores se ponían en el corredor, en la planta baja, pero entraban cinco en representación de los demás porque el reclamo era el mismo". "Podían venir hasta cuarenta y entraban solamente cinco por un problema de lugar; no cabían. Además se hacía más difícil una audiencia con diez o doce personas que con cinco". Ellos decidían quiénes entraban, "nosotros les avisábamos: ´todos no pueden entrar, el máximo es cinco o seis`. Entonces ellos decidían quiénes entraban." A veces concurría uno y luego "venía un montón junto con él. Entonces decía: ´yo vengo de parte de fulano de tal pero todos mis compañeros estamos en la misma situación que yo. Entonces había un esfuerzo mayor de parte de los oficiales". Y podían ser...bueno todos los días había problemas, todos los días venían un promedio de cuatro o cinco problemas además de los que nos mandaba el Centro de Asesoramiento". "La gente lo que buscaba era la solución a su problema. No estaban atemorizados. Atemorizado estaba el patrón". Venían a reclamar "de la vestimenta, de textiles muchos, muchos de esas fábricas que había por Veraciero. Venían a reclamar de la Mundial, de Alpargatas", "del vidrio venían muchísimo. De Cristalerías del Uruguay vinieron muchísimo tiempo y venía un señor del sindicato cuyo nombre no recuerdo. Venía en representación de los obreros. Cristalerías del Uruguay dio trabajo en el sentido de que allí había problemas. Él y otro más dialogaban con los tres oficiales". "De transporte recuerdo que sí, que venían a reclamar, pero de transporte de camiones. Reclamaban salarios impagos", "sé que hubo reclamos de la construcción de Salto Grande. Pero eso se llegó a arreglar abajo [en el Centro de Asesoramiento]. Los acuerdos se hacían en el ESMACO, "era lógico, porque en la época en que estaban los militares era difícil que se dijese que no, que no se iba a pagar. Entonces los acuerdos se hacían en la Oficina y luego se hacía el acta en el Centro de Asesoramiento." Al empresario "se lo citaba. Si no venía se lo traía con la policía. Se llamaba ´conducido`. Lo dejaban ahí. Dialogaban los abogados y los oficiales con la empresa y le planteaban la situación. Si no había acuerdo [el empresario] quedaba como detenido acá. Luego, transcurrida la jornada de trabajo nuestra, se iba a su casa. Al otro día la policía tenía la obligación de traerlo y eso era hasta que pagase o diese una fórmula de pago. Cuando entraban en concordato también les retiraban el pasaporte para que no se fuesen y se los llevaban al Cuartel de Bomberos y quedaban ahí detenidos hasta que un contador que había venido de afuera y dos abogados estudiaban la situación de la empresa. Si veían que presentaba concordato porque estaba mal su situación financiera se procuraba ver cómo iba a pagar y cuando hacían un arreglo traían dinero para abonar a los empleados. Eso ya lo hacía el Centro de Asesoramiento. Hacían los recibos". "La finalidad que tenía la Oficina Laboral del ESMACO era obligar a la empresa a que saldara su deuda con sus empleados cuando le correspondía. Era la misión que tenía el Centro de Asesoramiento pero con un poco más de energía o de poder. Porque a un abogado podían decirle

´no pago nada, me voy a juicio` y aqu´ı eso era dif´ıcil. Era otra situaci3n." "Se citaba a la gente, los hac´ıamos pasar a hablar con los oficiales. Los reclamantes, la empresa y los abogados. Era como una audiencia. Peor: estaban los abogados y estaban los oficiales. Ten´ıa m´as peso", "la funci3n era m´as que nada ´apretar`. "Se daba que se citaba a la empresa y no ven´ıa, se citaba a la empresa y no ven´ıa...Y la tercera vez se madaba un apercibimiento. Eso era antes. Luego con el ESMACO hab´ıa un telefonista que llamaba a la Comisar´ıa que correspond´ıa al lugar de la empresa y dec´ıa: ´bueno, ma˜ana queremos al due˜no de la empresa tal y cual ac´a, de la calle tal`. Y nosotros ten´ıamos un librito para ver qu´e comisar´ıa correspond´ıa. Al final hab´ıa llegado una amistad entre el telefonista y las comisar´ıas porque los llam´abamos todos los d´ıas. Ellos lo tra´ıan ´conducido`, es decir preso, pero no esposado. Lo iban a buscar a su casa o a la empresa, lo tra´ıan y lo ten´ıan ah´ı. Dialogaban el abogado y el o los oficiales con ´el y se trataba de buscar una soluci3n". "Pasaron muchos a˜os...Fueron muchas empresas. Una de ellas era Paycueros y ven´ıan representantes de ella. Uno era Julio Mar´ıa Sanguinetti porque era el abogado de ellos. Despu´es estuvo la empresa Ibarra que hab´ıa presentado concordato". "Todo no recuerdo". "Otra empresa era Revlon, hubo muchas..." "Despu´es hab´ıa empresas menores. Hab´ıa uno de una Farmacia que lo ´conduc´ıan` much´ısimo. Hab´ıa alguna otra empresa grande cuyo nombre no recuerdo, que hac´ıa gabardinas y tapados y chaquetones y vestidos.." En cuanto a los resultados se˜al3 que "era como todo. La gente se molestaba con nosotros, no nos trataban bien. Otros estaban agradecidos. Tuvimos de todo. Tuvimos amenazas. Por ejemplo cuando no hab´ıa arreglos. En esos casos no s´e si se hab´ıa dado suficiente esfuerzo o no porque cuando se reun´ıan adentro no sab´ıamos nada porque no est´abamos presentes. Recuerdo que una vez vino un trabajador y nos dijo ´los voy a esperar afuera y les voy a dar con unas cadenas` o sea que nos iba a pegar a cadenas." "Tambi´en hab´ıa situaciones muy tristes. De gente que ven´ıa caminando desde el Cerro, desde el Hip3dromo pensando que iba a cobrar y la empresa no se presentaba, no ven´ıa y las personas se ten´ıan que volver sin llevar un peso", "a veces ven´ıan mujeres con un bebuto en brazos", "hab´ıa situaciones muy tristes, muy penosas, de pobreza, de necesidades de la gente y muchas veces todo quedaba en eso...No siempre se llegaba a acuerdos. Porque tambi´en estaba la otra cara de la moneda: los que dec´ıan ´yo soy empresario y conozco al general tal`, entonces el Coronel [del ESMACO] no pod´ıa hacer nada. Esa gente se quedaba sin trabajo, sin dinero, sin nada". "Y los funcionarios ´eramos impotentes, no pod´ıan hacer nada. Eso escapaba a nuestras posibilidades. Tampoco pod´ıamos ir a declarar a una instituci3n porque a cualquier lugar que fu´esemos probablemente ´ıbamos a terminar presos". Al respecto record3 que a la Oficina "iban dos funcionarios militares m´as a la ma˜ana que no eran del ministerio, que cumpl´ıan menos horas que nosotros y que nos hab´ıan prohibido acatar las ´ordenes de Ministerio de Trabajo. Citaban funcionarios para alguna cosa o sino aplicaban descuentos". En fin, la Oficina Laboral del ESMACO , se˜al3, "siempre fue un lugar triste, donde la gente iba a reclamar lo que le deb´ıan".⁶⁵

Relatos de los funcionarios antes mencionados fueron similares aunque con algunas diferencias. En oportunidades, recuerdan, "citaban a un patr3n y el patr3n no iba, lo citaban por segunda vez y no iba, la tercera vez lo mandaban a buscar con la polic´ıa y muchas veces, muchas

⁶⁵Entrevista reservada a Z., de 5 de mayo de 1998. Administrativa de la Oficina Laboral del ESMACO.

veces, los ponían presos unos días." "Nosotros nos reíamos, nos hacía gracia que los metieran presos".⁶⁶ También se recuerda que "estaba lo que se llamaba 'la carpa', que yo nunca vi", "allí levaban a los empleadores gordos que no pagaban nada a sus empleados y los tenían ahí, medio reservados. Los presionaban" y "venían muy prontito para las audiencias porque claro, se sabía que estaban esos coroneles". "Los iba a buscar una camioneta (...) el individuo se asustaría, se sentiría intimidado".⁶⁷

Un dirigente sindical señaló que "la gente iba allí [al ministerio] colectiva o individualmente", porque luego del decreto del 4 de julio del 73 que permitía a las empresas despedir sin indemnización "hubo una cantidad de fábricas que comenzaron a violar todo lo que andaba por ahí volando: licencias, hora extras, horarios. ¿Entonces qué hizo mucha gente? Muchas veces se animaban e iba una delegación al ESMACO". Eso se daba "cuando la fábrica violaba todo y no consideraba nada". Y muchos reclamos individuales, de hecho eran colectivos "porque alguien tenía que hacerlos". "Lo que podemos decir es que la gente, con su sentimiento de clase, usó los espacios permitidos o que les eran posibles para conseguir las cosas que querían, mejores condiciones de vida".⁶⁸

El nuevo mecanismo, como podía esperarse, también despertó problemas de otro origen. Las patronales que diariamente, de modo individual, eran presionadas en la Oficina Laboral del ESMACO reaccionaron, elevaron quejas y protestas que concretaron en varias reuniones con representantes del MTSS. Aunque la documentación disponible es fragmentaria e incompleta⁶⁹ puede sostenerse que el desacuerdo recorrió varias de ellas. Así, durante uno de los primeros encuentros, convocado por altos funcionarios civiles de la cartera, oficiales de las FFAA y técnicos del Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial⁷⁰ plantearon, seguramente para sortear reclamos, evitar citaciones así como futuras exigencias y coacciones, una "actualización y simplificación de las normas laborales" y además la "participación del sector privado en todos sus niveles". La elíptica respuesta que formuló el Ministro en esa ocasión semejó casi una negativa. Sostuvo en ese evento que la aspiración del empresariado solo habría de concretarse "fundamentalmente en una coordinación" y que ella se verificaría únicamente "por sectores determinados", consultando, claro está, a los propietarios o representantes de firmas pero también a determinados trabajadores; solamente a aquellos que, expresó, "abrigan buenas ideas respecto a los empresarios", es decir a quienes representaban concepciones de tenor oficial.⁷¹

⁶⁶Entrevista a Teresa Barrán de 5 de mayo de 1998.

⁶⁷Entrevista al Dr. Gustavo Terra de 19 de mayo de 1998.

⁶⁸Entrevista a Luis Romero de 18 de enero de 1999.

⁶⁹ Solamente se cuenta con las versiones escritas de las intervenciones del Ministro de Trabajo, de cuya lectura pueden desprenderse muy genéricamente las demandas empresarias.

⁷⁰ Archivo Etcheverry Stirling. Carpeta 10. Versión escrita del discurso inaugural del Seminario de Planificación del Programa de Capacitación Empresaria sobre Relaciones Laborales" realizado en el Centro de Tecnología y Productividad Industrial de 4 de noviembre de 1975.

⁷¹ Archivo Etcheverry Stirling. Carpeta 10. Versión escrita de la intervención del Ministro en la 4a. Jornada del Seminario de Planificación del Programa de Capacitación Empresaria sobre Relaciones Laborales de 18 de noviembre de 1975.

Recordando aquellos años, el titular de la cartera de trabajo sostuvo que el nuevo espacio destinado a la negociación partía de la conciliación obligatoria que "no quiso significar, en ningún momento que se pudiese llegar a ella, es decir a la transacción. Lo que era obligatorio -- aclaró-- era la asistencia de las dos partes", pero ante la imposibilidad de conseguirlo se hizo necesario el empleo de procedimientos contundentes "porque frente a determinadas cosas hay que coartar". Además, la cartera no podía cumplir sus cometidos de otro modo, porque la instancia que se ponía en marcha "siempre sirvió para que el Ministerio estuviese mejor enterado de cuál era la índole verdadera del problema que estaba enfrentando a trabajadores y patrones y pudiera ejercer de una manera bien clara su propia competencia".⁷² De ahí que el nuevo formato debiese admitir "ya sea a través de DINATRA, una de las direcciones generales del Ministerio, o de la Oficina Laboral del ESMACO" "los planteamientos de los trabajadores que no tenían un sindicato autorizado o cuyo sindicato había sido disuelto", utilizando "procedimientos que por cierto no estaban reconocidos en ninguna norma de presionar a los patrones". "Había trabajadores a los que se recibía directamente en sus planteamientos, se los recibía en el Ministerio o de pronto en COPRIN. Entonces el Ministerio a través de sus órganos realizaba las gestiones que tuviera que realizar y muchas veces, muchas veces, hubo presiones para que los patrones tomaran determinadas resoluciones". "En oportunidades era un sindicato el que se presentaba. Se trataba de sindicatos que funcionaban. Otras veces era un conjunto de trabajadores que venían directamente. Eran los interesados en el problema. Venían en delegación."⁷³

III. LOS INTENTOS REFUNDACIONALES

Los esfuerzos por crear otro movimiento sindical de carácter oficialista o relativamente próximo registraron un comienzo más o menos paralelo pero fueron bien diferentes.

Uno de ellos tuvo lugar en un teatro, en Sala Verdi el 25 de julio de 1973. El régimen apostó a constituirlo con parte de la dirigencia sindical histórica. Es que le animó la convicción de que podría manipular las diferencias que se daban entre las dos grandes corrientes político-ideológicas que anidaban en la central: la llamada tendencia, a la que pertenecían grupos de la izquierda radical y la de signo comunista. Presumió que podría utilizar esa división para dar nacimiento a una nueva organización gremial que acogiese a los primeros, que serían los "legales", y marginase a los otros, que habrían de ser interdictos o ilegales.

La prensa comenzó por asignar gran importancia al evento. El diario "El País", por ejemplo, le destinó tres ediciones y titulares de primera plana indicando, de ese modo, las

⁷²Entrevista a José E. Etcheverry Stirling de 9 de julio de 1998.

⁷³Entrevista al Dr. Enrique Etcheverry Stirling de 10 de junio de 1998.

expectativas que se abrigaban en esferas oficiales.

Así, informó que una propuesta relativa al movimiento sindical había "sido objeto de estudio del Consejo de Ministros y el Consejo de Seguridad Nacional" y que sería impulsada por tres secretarios de estado: el Cnel. Néstor Bolentini, Ministro del Interior, el Dr. Marcial Bugallo, que desempeñaba igual cargo en la cartera de Trabajo y el Cr. Moisés Cohen que encabezaba la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La iniciativa se presentaría el 23 de julio en la sede del MTSS, donde se celebraría "el primer encuentro formal de la nueva dirigencia sindical, una vez disuelta la CNT, con las autoridades nacionales".

El optimismo que respiraban las portadas del matutino transmitían una idea bien curiosa: a tan solo ocho días del cese de la huelga general, bien pronto, pues, el régimen se mostraría capaz de exhibir fuertes anclajes en el medio laboral.⁷⁴ Las noticias que fue brindando posteriormente el mismo órgano de prensa --pese a su opacidad y contradicciones-- revelaron que las perspectivas eran bien diferentes. A las dificultades que se observaron inicialmente --la reunión se pospondría por un día más y ya no se efectuaría en el edificio del MTSS sino en un antiguo teatro, la Sala Verdi⁷⁵-- le siguieron otras que acabaron por despejar cualquier interrogante. Los secretarios de estado aspiraban a exponer "De acuerdo a las versiones trascendidas" un plan para la reconstitución de las organizaciones de los trabajadores. Ellas se nutrirían compulsivamente, en base a una afiliación obligatoria, deberían contar con personería jurídica y habrían de elegir su conducción mediante voto secreto y obligatorio --en escrutínios fiscalizados por la Corte Electoral-- entre candidatos que no hubiesen sido dirigentes de la vieja central ni adhiesen a partido político alguno. Y su accionar se vería muy constreñido: precisamente en el ejercicio del derecho de huelga, la forma de presión más importante de que disponían los trabajadores. Esa medida solo sería posible si resultaba refrendada por el sufragio de aquellos adherentes forzados, si la motivaban pura y exclusivamente reivindicaciones relativas a salarios o condiciones de trabajo y si sometían su decisión de realizar un paro de actividades frente a tribunales de conciliación y arbitraje.

Sin embargo la información periodística sobre el esperado encuentro con "una nueva dirección sindical" no pudo ocultar que, si por un lado era notoria "La ausencia de la mayor parte de las filiales de la CNT", por otro "Los pocos [representantes de ellas] que se hicieron presentes centraron sus planteos en temas ajenos al proyecto en discusión". Reclamaron la libertad de los "dirigentes gremiales detenidos", "la necesidad de derogar el decreto del 4 de julio", que autorizaba despidos sin indemnización y, sobre todo, independencia de los trabajadores para autorganizarse, ya que se "entendía como imprescindible que el Poder Ejecutivo permitiese la formación de una central de trabajadores sin intervenir en ese proceso".

El ensayo refundacional, debía entenderse, había fracasado; no pudo cristalizar en

⁷⁴"Ley Sindical: la de hoy sería la reunión clave". El País, 23 de julio de 1973.

⁷⁵"En Sala Verdi considerarán el proyecto del Ejecutivo que dicta normas para los sindicatos". El País, 24 de julio de 1973.

acuerdo alguno. Y así lo expresó, aunque elípticamente, la última edición que El País le dedicara al tema: "No se aclaró, finalizada la reunión, si se dará un plazo a los trabajadores para que estudien el proyecto o se se aplicará el mismo por medidas de seguridad".⁷⁶

Los destinatarios de la propuesta oficial aportaron otra percepción. Dirigentes sindicales que asistieron señalaron que allí fueron citados "todos menos los que habían sido requeridos" y que la convocatoria provocó una gran discusión al interior de la CNT. "Nosotros entendimos que había que ir, que lo que no había que dejar de hacer era discutir ni dejar de plantear lo que pensábamos frente a quien fuese. Había que reivindicar la CNT y había que reivindicar que el movimiento sindical uruguayo era uno solo y que la CNT debía dejar de ser clandestina", "porque para nosotros, en este país es difícil actuar en la clandestinidad y más para el movimiento sindical" que "tenía que sobrevivir de alguna manera. Por lo tanto la premisa era sacar de la ilegalidad a la CNT, mantener la independencia de clase de los trabajadores."⁷⁷ Y otros dirigentes de la UOESF que asistieron a esa reunión lo confirmaron y aportaron algunos otros elementos acerca del clima que se vivió entonces. Uno de ellos recordó que "Estando nosotros en gestiones frente al Ministerio de Trabajo para normalizar las situaciones laborales nos citaron a una asamblea en la Sala Verdi." "Y al otro día citaron en forma general a todos los gremios. Fue por prensa y radio". "Antes de concurrir hablamos con más gremios, tratamos de colectivizar un planteo a los efectos de tener más fuerza". " Hablamos con gente del portland, de la bebida y otros. Nos comunicamos con los que nosotros conocíamos más" y "tuvimos una discusión previa. Estábamos en duda si íbamos o no. Finalmente fuimos partidarios de ir, de enfrentar la situación." "Había muchos gremios presentes, de la Fábrica Bao, de la Federación de la Carne, metalúrgicos, estaba la sala llena, completa". "También había amarillos, que estaban para apoyar a la dictadura". "Al comenzar vino una orden de la CNT de retirarnos. Algunas organizaciones se fueron pero nosotros no nos retiramos". "En su transcurso hubo muchos planteos, de todo tipo de la gente que estaba en ese momento. Fueron muy duros, plantearon mil cosas sobre la situación que se vivía en el país que calificaron de caótica, represiva, sobre la militarización". "También pedían que se levantara la dictadura, que hubiese libertades, que se restableciese la democracia". "Por ejemplo delante mío hubo una persona que no recuerdo de qué gremio era, creo que de la lana, que dijo 'Si comprasen menos chanchitas se podrían hacer muchos más pancitos'". "De parte del Ministerio se ofreció una apertura sindical consistente en conformar nuevas directivas de dos o tres personas por gremio(...) que debían ser elegidos por voto secreto y universal". "Más o menos en tercer o cuarto lugar habló nuestro compañero Gromaz que les dijo que ellos lo que querían eran sindicatos para corruptos, para alcahuetes". " Y ahí, bueno, se rompió todo el diálogo".⁷⁸ Un militante bancario señaló que a partir de ese momento "se cortó la transmisión radial y comenzaron a pasar música clásica. Lo cierto es que la muy anunciada asamblea fracasó rotundamente."⁷⁹

⁷⁶"Gremios aceptan voto secreto: tres horas de diálogo." El País, 25 de julio de 1973.

⁷⁷Entrevista a Luis Romero de 18 de enero de 1999.

⁷⁸Entrevista colectiva a directivos de la UOESF. Palabras de Heraldo Velázquez.

⁷⁹Carlos Bouzas. *La generación de Cuesta*, ob. cit., p.118.

El otro intento refundacional se concretó, también en 1973, con la constitución de la CGTU (Confederación General de Trabajadores del Uruguay) que habría de desempeñar un rol bien diferente.

Sus impulsores más conocidos habrían sido esta vez de perfil bien oficialista. Fueron Ariel Del Gaudio o Lino Cortizo y su asesor jurídico Leo Carozzi. Este último contaba con una larga trayectoria. En 1939 había ingresado al Instituto Nacional de Trabajo donde fue primero auxiliar, luego Asesor Letrado de la Dirección, Asesor Jurídico de los Consejos de Salarios, Asesor Laboral e integrante de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Trabajo. Desde el 1° de diciembre de 1968 fue encargado del Departamento de Asesoramiento Jurídico del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL)⁸⁰ y posteriormente fue Asesor Jurídico de la CGTU⁸¹

La principal función de la institución habría, consistido, en sus principios, en proveer a la delegación nacional a las Conferencias Anuales de la OIT de 1975 y 1976 de una aparente representación obrera⁸²

Y sus apoyaturas iniciales debieron ser bien pobres dado que, según lo señalara el Ministro de Trabajo, la institución fue fundada en la ciudad de Durazno y no en Montevideo o en algún otro departamento del interior del país, como Paysandú o Colonia, donde existían algunos establecimientos industriales. El mismo jerarca le atribuyó, en 1976, unos 30.000 afiliados, cantidad que no puede calibrarse en tanto no especificó a qué actividades o sindicatos habrían pertenecido esos miles de adherentes.⁸³ Su suerte posterior no parece haber sido mucho mejor si nos atenemos al primer número de su Boletín, "La voz de los gremios"⁸⁴, que recién fue editado seis años después de su nacimiento, en agosto de 1979. Aún por entonces tampoco daba a conocer ningún dato sobre número total de sus filiales, adherentes o afiliados, no indicaba cuándo había sido fundada, quiénes la habían promovido o eran sus responsables ni contenía en su portada símbolo alguno; ni de la Central ni tampoco de algunos de sus sindicatos.

* * *

En el transcurso de los tres años que siguieron al golpe de estado del 27 de junio de 1973

⁸⁰Dr. Leo Carozzi. *Seis casos Laborales*. Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo libre. Uruguay. Estudio 1, s/l, s/f, pp.1-36. La publicación es anterior al año de 1969, dado que desde ese año pasó a engrosar el aservo de la Biblioteca Nacional.

⁸¹Dr. Leo Carozzi. *Derechos Gremiales. Esquema del Decreto 622/73 y complementarios*. Confederación general de Trabajadores del Uruguay (CGTU)-Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT). Montevideo, 1974.

⁸²Mercedes L. Silvera. *Asesoría en Relaciones Internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay*. CIAT, Lima, 1979, p.24.

⁸³Archivo Etcheverry Stirling. Carpeta 10. "Exposición del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. José Enrique Etcheverry Stirling en la Reunión Gubernamental del Parque Hotel". Montevideo, 7 de diciembre de 1976.

⁸⁴"La voz de los Gremios. Organó de la Confederación General de Trabajadores del Uruguay (CGTU), Año I, Nº1, agosto de 1979, 6 pp. En Biblioteca Nacional.

las políticas oficiales relativas al movimiento sindical se mostraron numerosas y variadas.

Aplicaron con intensidad creciente distintas formas represivas en el intento de abatir el nivel de conflictividad y consiguieron dañar estructuras gremiales como despojar a las mismas de sus figuras referentes más significativas.

Pero eran concientes de que esa vía por sí misma no impediría que a la postre, tradiciones sindicales de larga data, replegadas pero vivas --en ámbitos barriales, en el seno de grupos familiares, en el encuentro cotidiano en los lugares de trabajo o en estructuras sindicales sobrevivientes-- continuasen expresándose aunque con menor virulencia. También debieron suponer que los gremios, en algún momento, hasta acabasen por reproducirse y recomponerse. De ahí que apostasen a contener el conflicto a través de formas transitorias o dando inicio a cauces que pensaron habrían de mostrarse más perdurables y seguros. Sin embargo, unas y otros se mostraron difíciles de implementar y/o conservar o debieron abandonarse.

Los intentos refundacionales iniciales, en realidad las apuestas más ambiciosas que podrían haber arrojado resultados bastante auspiciosos, resultaron de más pobre alcance aún en razón, muy probablemente, de sus casi nulas raíces históricas. Requerían de un apoyo importante y de numerosos dirigentes que, aunque bien diferentes, revistiesen alguna clase de trayectoria y legitimidad.

El intento por conjugar aquellos dos objetivos primeros, prohibir y permitir, no acertaba, aún en 1975-76, a encontrar un camino que posibilitase una dosificación apropiada. Quizás por ello el titular de la cartera de trabajo lamentase, aún en un contexto en que las estructuras gremiales se mostraban bien maltrechas, encontrarse al frente de "un Ministerio sin duda problemático, un ministerio tremendamente sensible, quizás el más sensible de todos a los efectos sociales de la realidad nacional" y que atribuyese su capacidad para conducirlo a "un poco de buena suerte y ayuda de Dios".⁸⁵

⁸⁵ Archivo Etcheverry Stirling. Casette 40. Grabación del Discurso que pronunciara ante la Escuela de Guerra Naval en 1976.

